

D S P A
DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
COMISIONES

Núm. 603

XII LEGISLATURA

24 de noviembre de 2025

Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Ana Chocano Román

Sesión número 39, celebrada el lunes, 24 de noviembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

12-25/PL-000005. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciocho horas, treinta y seis minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

PROYECTOS DE LEY

12-25/PL-000005. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía.

Votación de las enmiendas técnicas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía: aprobadas por 17 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Votación de las enmiendas 30, 31 y de la 33 a la 48 del G.P. Mixto-Adelante Andalucía: rechazadas por 5 votos a favor, 12 votos en contra y una abstención.

Votación de las enmiendas transaccionales a las enmiendas 56 y 66 del G.P. Socialista: aprobadas por 16 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas 49, de la 51 a la 55, de la 57 a la 65, 67, 68, 70, de la 73 a la 88, de la 90 a la 104 y de la 106 a la 127 del G.P. Socialista: rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas 129, 130, de la 132 a la 135, 137, de la 139 a la 147 y de la 149 a la 234 del G.P. Por Andalucía: rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas transaccionales 237, 244, 284, 292 y 347 del G.P. Vox en Andalucía: aprobadas por 12 votos a favor, 6 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas 296 y 297 del G.P. Vox en Andalucía: aprobadas por 12 votos a favor, 6 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas de la 235 a la 255, 257, de la 259 a la 263, de la 266 a la 268, de la 270 a la 272, 276, de la 280 a la 285, de la 290 a la 297, de la 299 a la 312, de la 314 a la 333, de la 335 a la 339, de la 341 a la 343 y de la 346 a la 353 del G.P. Vox en Andalucía: rechazadas por 2 votos a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del texto del dictamen: aprobado por 10 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

12-25/PL-000005. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Disculpen la tardanza en comenzar la comisión, pero había que ver las estructuras del voto, porque hay muchas enmiendas, y teníamos que acabar de ver si se podían agrupar para las votaciones y cuáles no.

Estamos aquí para aprobar el dictamen de la Ley de Vivienda de Andalucía, una ley muy completa, una ley en la que hemos trabajado todos mucho. Y, desde aquí, transmito mi agradecimiento a todos los miembros de la comisión por su implicación y por su dedicación en sacar la mejor ley posible para que facilite la vida de todos los andaluces.

Para posicionar a cada grupo parlamentario, a la hora de la votación del dictamen, y que expongan qué enmiendas van a transaccionar y cuáles no, y todas las cosas que estimen necesarias, vamos a establecer un turno de palabra de diez minutos como máximo de cada grupo parlamentario, empezando por el de menor representación al de mayor.

Como los grupos minoritarios no han podido venir, porque estarán ocupados, empezamos entonces por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

Y el señor Hernández Valdés tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

Cuando usted quiera.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Gracias, señora presidenta.

No creo que los gaste. Estamos ante una ley de vivienda que nosotros, desde el principio de la legislatura, ya advertimos que nuestro posicionamiento final tendría que ver con una serie de cuestiones. Por supuesto, que sirviera para paliar los efectos de la muy nociva ley estatal, que tanto daño está causando a todo el marco de la vivienda en toda España.

En segundo lugar, también queríamos que, y lo fijábamos como objetivo, que esta ley de vivienda que se iba a dictar en Andalucía nos sirviera para incentivar la oferta de vivienda protegida, dada la situación tan grave que se está viviendo con muchos españoles, muchos andaluces que no pueden acceder a una vivienda digna. Con lo cual, se deja de cumplir el precepto constitucional que así lo establece.

Y luego, por supuesto, en ese mismo orden de cosas, planteábamos lo que, para nosotros, es un tema fundamental, que es la prioridad nacional; que esto se plantea en estas leyes siempre con el requisito o con el fin de favorecer, y de manera preferencial, por supuesto, a todos los ciudadanos españoles, que es también lo que dice la Constitución.

Pero hemos visto que la ley, de alguna manera, tiene errores técnicos, que no soluciona los planteamientos a los que me he referido con anterioridad, que hay un régimen sancionador desequilibrado,

que hay una concepción intervencionista, que, de alguna manera, la seguridad jurídica que nosotros creemos esencial para regular todo el mercado de la vivienda se ve perjudicada.

Y, bueno, hemos planteado, en ese sentido, una serie de enmiendas, algunas de las cuales han sido aceptadas por el Partido Popular, por el partido que sostiene al Gobierno de la Junta, y que creemos que hacen que el texto sea más sólido, más coherente y más seguro.

El régimen sancionador injusto al que nos referíamos porque, de alguna forma, se convertía al propietario en sospechoso, en vez de protegerle frente a las ocupaciones ilegales, le asignaba responsabilidad por hechos cometidos por terceros que él ni siquiera había autorizado.

No es razonable que un propietario pueda ser sancionado por lo que haga un inquilino y por hechos de los que no tiene conocimiento. Gracias a las enmiendas 344 y 345 esto se va a poder corregir. El propietario dirigente queda exonerado cuando no ha consentido la sobreocupación o el uso indebido de la vivienda.

También hemos intentado que se evitaran sanciones injustas a familias con viviendas protegidas. Hay miles de familias que no encajan en moldes rígidos. El texto original castigaba a los adjudicatarios de vivienda protegida que, por razones laborales, sanitarias o familiares, no podían residir de forma continua en la vivienda.

Con la enmienda 313 entendemos, una cuestión de sentido común: si hay motivos laborales, médicos o justa causa, y se acredita mediante declaración responsable, no habría infracción. Con esta enmienda evitamos que cientos de familias andaluzas se vean obligadas a elegir entre su trabajo, su salud o la vivienda protegida. Y creemos que Vox ha salvado el texto de una injusticia grave.

También queríamos una ley moderna, sin ideología y sin cargas innecesarias. Y hablábamos de calidad de la vivienda, pero olvidaban dos elementos en el texto, que ya eran también esenciales en 2025: la digitalización y la circularidad.

Las enmiendas de Vox, la enmienda 274 habla de hogar digital, que es imprescindible en 2025, y la circularidad alineada con normativa europea, pero sin excesos ni obligaciones absurdas.

También buscábamos una mayor transparencia para el comprador, con el manual del usuario, el libro del edificio. Y, gracias a las enmiendas 275, 278 y 279, creemos que el comprador andaluz va a estar mejor protegido que nunca.

También, evitar cargas registrales absurdas. Era la enmienda 277, para que la constancia registral del libro del edificio o de la calificación energética sea voluntaria.

Hay leyes estatales que es conveniente respetar, entre ellas, la ley hipotecaria.

También las enmiendas 286, 87 y 89, que mejoran la coherencia del título III, que así se corrigen algunas lagunas conceptuales. Y si hoy el articulado de rehabilitación es un texto ordenado y comprensible, en gran medida, es a estas enmiendas.

Y las enmiendas 256, 258, 264, 269, 273, 334 y 340, que eliminan contradicciones, armonizan definiciones, corrigen remisiones incorrectas y ajustan conceptos para evitar la litigiosidad.

También se ha transaccionado la enmienda 292, para establecer algunas correcciones también terminológicas; la 237, en el mismo sentido, y la 244, en la que en aras de una mejora técnica se suprimen algunos párrafos que incluíamos en nuestra enmienda original, mientras que se conservan otros. Y

la enmienda 347, que, de alguna forma, como decíamos con anterioridad, aporta racionalidad a la hora de que las infracciones que se puedan cometer por los promotores no caigan en un castigo excesivo.

Por último, la enmienda 284, también transaccionada, sobre los principios rectores en la rehabilitación de viviendas, y que entendemos que también es una mejora técnica.

En definitiva, hemos avanzado. Agradecemos también la buena disposición del Gobierno y de la Junta de Andalucía y del Partido Popular para aceptar estas propuestas, estas enmiendas planteadas por Vox, pero tenemos que decir que, a día de hoy, todavía consideramos que son unas mejoras al texto insuficientes. Con lo cual, nos emplazamos para seguir negociando y, a día de hoy, nuestro voto tiene que seguir siendo negativo.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, el turno del Grupo Socialista.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, señora presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, lo venimos manteniendo desde el principio del inicio de este trámite parlamentario. Nos parece que este proyecto de ley es una ocasión o una oportunidad perdida para Andalucía. La vivienda es uno de los principales problemas que tienen los andaluces y andaluzas. Bueno, creo que forma parte de nuestra vida cotidiana. Solo hace falta ver las noticias, la actualidad, las encuestas, hablar con los andaluces y andaluzas que podemos tener en nuestro entorno. Lo vivimos con cotidianidad.

Hoy, el acceso a la vivienda es un problema real de la inmensa mayoría de los andaluces y de las andaluzas. Ya no es solo un problema de los jóvenes o un problema de las familias más vulnerables, sino que también se ha convertido en un problema para las clases medias de nuestra tierra. Y, por supuesto, era necesario y quizás sea necesario legislar para afrontar la actualidad del momento que se está viviendo con el problema de la vivienda en Andalucía. Pero a nosotros nos parece que esta ley es errática y que, además, es errática tanto en la forma como en el contenido.

En la forma, porque lo venimos también repitiendo, nos parece un absoluto atropello legislar sobre uno de los principales problemas que tienen hoy los andaluces y andaluzas en dos meses. Aprobar una ley de esta magnitud, de este calibre, que afecta a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra, porque todos tenemos que tener un techo, en dos meses de tramitación parlamentaria. Esta ley deroga cuatro leyes, cuatro, que le dedicaron casi tres años de trabajo parlamentario, esas cuatro leyes, y las vamos a derogar en dos meses en el Parlamento andaluz por el rodillo del Partido Popular. Leyes tan importantes que venían a hablar de la función social de la vivienda, del derecho de tanteo y retracto, que

afrontaban la vivienda como un derecho de los ciudadanos, y que nos las vamos a eliminar de un plumazo en dos meses. En dos meses.

Bueno, pues a nosotros nos parece, insisto, un atropello en la forma y, por supuesto, en el fondo al que ahora me referiré. Entendemos que no ha habido una participación como debiera, dada la importancia y la trascendencia de la ley de los agentes sociales. Lo hemos repetido en varias ocasiones. Casi la mitad de los agentes sociales a los que citó esta comisión no pudieron venir porque se les citó con tres días de antelación. A agentes sociales, que se tienen que estudiar una ley, que tienen que preparársela para venir aquí, comparecer y dar su opinión y su visión, que eso es lo que se busca. Pero no hubo ningún interés en escucharlos. Tampoco ha habido interés en escuchar a los diferentes grupos políticos. Lo dije el jueves. Se nos citó esta mañana a horas de que se celebrara esta comisión, y nosotros tendimos la mano e hicimos una propuesta, que, además, la seguimos tendiendo. Nosotros estamos dispuestos a sentarnos a hablar del problema de la vivienda, a poder llegar a acuerdos en esos espacios comunes que podamos tener. Sabemos que hay otros en los que no nos vamos a poner de acuerdo. Pero nos parece que es un tema y un problema que es un drama para tantas familias andaluzas que deberíamos, entre todos, hacer un esfuerzo por sentarnos y buscar espacios comunes y llegar a acuerdos. Pero con calma, con serenidad, con un debate serio y riguroso, no con las prisas y la premura que tiene en este momento el Gobierno andaluz y, por tanto, también el partido que lo sustenta para abordar, insisto, un problema de tal magnitud como es el acceso a la vivienda.

Sin ir más lejos, el PP ha enmendado sus propias enmiendas, hay errores técnicos en la ley, se van a hacer enmiendas, parece ser, en voz. Es decir, todo viene a reflejar el atropello, sinceramente, que es legislar sobre un problema tan complejo como la vivienda en nuestra comunidad autónoma en un trámite parlamentario de escasos dos meses. Por lo tanto, estamos en contra de la forma, pero, por supuesto, estamos en contra también del fondo de esta ley. Nos parece que esta no es la ley que necesita Andalucía. Esta ley no viene a solucionar a nadie, a ningún andaluz, a ninguna andaluza, el problema que tenga para acceder a la vivienda.

Nosotros hemos intentado, con nuestras enmiendas, bueno, pues, paliar o darle el enfoque que nosotros entendemos que debería tener una ley que debería ser del derecho al acceso a la vivienda. Y por eso hemos presentado enmiendas para mejorarlas. Y quiero explicarlas, aunque sea de forma sucinta. La primera enmienda que me gustaría destacar es una que cambia el concepto de la propia ley, que es la enmienda al artículo 5, en la que hablamos del derecho subjetivo a la vivienda. Creemos que tenemos que empezar a hablar del derecho real de los andaluces y andaluzas a la vivienda, no solo como un mero derecho estatutario o constitucional, que hoy en día es una utopía, sino un derecho que sea real y que sea exigible también por parte de los andaluces y andaluzas en los propios tribunales, como ya está reconocido en algunas comunidades autónomas, como es el País Vasco.

En segundo lugar, hemos presentado una batería de iniciativas de enmiendas que van dirigidas a ponerle rostro a esta ley. Cuando hablamos de vivienda, hablamos del techo de cada uno de nosotros y de nosotras, del techo de las familias, del techo de los menores, de esa infancia a la que deberíamos proteger, y que es verdad que ha sido objeto también de enmiendas, yo creo que por parte de todos los grupos parlamentarios y que quizás sean algunas de las que nos hemos puesto de acuerdo. Hay que

ponerles rostro. Cuando hablamos de vivienda, se tiene que ser reglamentario, por supuesto, y esta ley es muy reglamentista, pero tenemos que ser..., sobre todo, ponerle la cara de la humanidad de lo que representa y de lo que simboliza, que es el techo de las familias andaluzas. Por eso, hemos hecho enmiendas para ponerle rostro y hablar de familias monoparentales, de jóvenes, de mayores, de personas con discapacidad, de infancia, para hablar de víctimas de violencia de género, también como colectivos especialmente, bueno, preferentes a la hora de desarrollar medidas.

Hemos incorporado también enmiendas para que se controle el precio de la vivienda, esas viviendas de protección oficial que nosotros entendemos que viviendas de protección oficial tienen que ser necesariamente asequibles. Si no es asequible, no puede ser una vivienda de protección oficial, porque donde tienen las Administraciones públicas que poner recursos, que invertir y que promocionar, son en esas viviendas a las que realmente pueden acceder aquellas familias, aquellas personas que tienen más dificultades para poder acceder a una vivienda de renta libre. Con este Gobierno, con el Partido Popular, las viviendas de protección oficial se han desvirtuado, a nuestro juicio, con precios absolutamente escandalosos, que bien podrían formar parte, como digo, de esas viviendas de renta libre y no ser viviendas de protección oficial.

Hemos hecho un capítulo también en nuestras enmiendas específico para que el Gobierno andaluz, de una vez por todas, aplique la ley estatal para controlar el precio del alquiler en aquellas zonas especialmente tensionadas. Hemos hecho también una enmienda para que se revierta y el incremento de la edificabilidad revierta en la disminución del precio de la vivienda, y que, por tanto, fuera algo que beneficiara a los andaluces y andaluzas, y que se garantizara que los ciudadanos de nuestra comunidad no tengan que destinar más del treinta por ciento de su renta al pago de una vivienda.

Y, por supuesto, un apartado también al que le hemos hecho especial énfasis, y que nos parece muy importante, es al tema de la desclasificación. Es decir, nosotros no queremos, entendemos que una vivienda de protección oficial nunca, bajo ningún concepto, se puede desclasificar antes de los 30 años. Y, sin embargo, es algo que en esta ley se deja abierto por parte del Gobierno andaluz, porque hay una clara intención especulativa, porque esta ley fundamentalmente lo que propicia es el carácter especulativo de la vivienda, y no el derecho ciudadano, como lo consideramos los socialistas, que ninguna vivienda de protección se pueda desclasificar, bajo ningún concepto, antes de los treinta años, y que, por supuesto, aquellas en las que se han construido en suelo público o con financiación pública su clasificación como protegida sea de forma permanente.

Y también hemos hecho algunas enmiendas con la intención de incorporar la perspectiva de género, que es absolutamente nula en esta ley, tanto en el lenguaje como en el contenido de la misma. Por lo tanto, insisto, lamento decir que llegados a este punto, a este momento de la tramitación parlamentaria, la posición del Grupo Socialista sigue siendo la misma que al inicio. Es una oportunidad perdida, es una ley que no va a venir a solventar los problemas de vivienda que tiene la inmensa mayoría los andaluces y andaluzas, y es una ley que se ha hecho de forma apresurada, con un trámite acelerado que no entendemos, sinceramente, en el último o en el tiempo de descuento de la legislatura. Posiblemente es que esta ley, o este debate, debería haberse afrontado hace algún tiempo ya en el Parlamento andaluz y se debería haber abordado por el Gobierno andaluz desde hace ya bastante tiempo. Y una ley que no

viene más que a refrendar lo que ya sabemos, que es que el Gobierno del Partido Popular, cuando hay que elegir entre ponerse del lado de los que pretenden especular con la vivienda o del lado de la gente, siempre elige a los especuladores.

Muchas gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Pues, el turno del señor Saldaña.

El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señora presidenta.

Por parte del Grupo Popular, y teniendo en cuenta que seguimos con la tramitación y que estamos todavía en una fase de trabajo, nos reservamos la argumentación de fondo para el Pleno y vamos a ir básicamente a lo que nos tiene hoy, que es el poder avanzar en el dictamen.

Por tanto, lo primero que hacemos es pedir la votación separada de las enmiendas 296 y 297 del Grupo Vox, que vamos a aceptar por parte del grupo. Después, plantear que hemos planteado también una transacción al Grupo Vox de las enmiendas 292, 237, 244, 347 y 284, que esperamos la contestación para la votación.

Después, también, que para el Partido Socialista le hemos propuesto unas transacciones a las enmiendas 56, 68, 78, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 91, 119, 122, 123 y 124. No sé si he dicho también el 66, pero también al artículo 66, para mejorar incluso el texto de la enmienda que ellos habían propuesto.

Y después, planteamos unas enmiendas técnicas, que se basan fundamentalmente en la modificación por la que se suprime en su apartado 1, párrafos cuarto y quinto del texto de la ponencia a la exposición de motivos. Una segunda enmienda técnica, que es la supresión por reiteración en la exposición de motivos, en su apartado 2, párrafo 11, del texto de la ponencia. Una tercera enmienda técnica, que es al artículo 6.2, para adaptar efectivamente a la denominación que tienen las Administraciones territoriales. Y una última enmienda técnica, por la que se modifica la redacción del artículo 11.4, específicamente también para adaptar a la realidad de los entes territoriales.

Y, por último, decir que retiramos las enmiendas 7, 12, 13, 26 y 27. Creo que no me he quedado nada técnicamente de este dictamen y, por nuestra parte, nada más que aportar.

Gracias.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Saldaña.

Una duda que me surge. Cuando ha dicho usted de las enmiendas técnicas formuladas, por sugerencia de la letrada, ¿la primera a la que se ha referido, la enmienda de supresión del párrafo cuarto del apartado 1 de la exposición de motivos?

El señor SALDAÑA MORENO

—Sí. Se suprime en su apartado 1, párrafo cuarto y quinto del texto de la ponencia, en la exposición de motivos. Es la que habla de la Constitución, el artículo 148 de la Constitución española.

Bueno, el cuarto en el texto original, y en la ponencia, al menos en la corrección... Bueno, pues el párrafo cuarto.

Sí, perfecto.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—El párrafo 4. Solo el párrafo 4. Vale.

Bueno, pues, como ha comentado el señor Saldaña, estas cuatro enmiendas de carácter técnico que ha presentado el Grupo Popular las ha calificado favorablemente la Mesa, y son las primeras que vamos a pasar a votar.

Vamos a darle la oportunidad al señor Gómez Jurado a que se siente.

[Intervención no registrada.]

De acuerdo, pues...

Si no hay ningún portavoz que pida votación separada de estas cuatro enmiendas, votamos las cuatro de forma conjunta.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—A mí me surge la duda, presidenta, ¿las enmiendas a las que nos estamos refiriendo son enmiendas registradas y presentadas por el Grupo Popular a la Mesa?

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Son enmiendas *in voce* que presenta el Grupo Popular, por sugerencia de la letrada, porque tienen alguna incorrección de carácter técnico.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Vale.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y se han presentado por escrito y se les ha facilitado copia a todos los portavoces.

Bueno, al señor Gómez Jurado no, porque acaba de llegar, pero me imagino que el señor Saldaña no tiene ningún problema en darle una copia.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Vale, pero mi pregunta es para tramitar enmiendas *in voce*, tenemos que estar todos los grupos parlamentarios de acuerdo.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Son enmiendas de carácter técnico. Creo que no, pero...

[*Rumores.*]

Bueno, me permiten que lea el artículo 117, apartado 3, que dice: «también se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales», que sería el caso de estas cuatro.

[*Rumores.*]

[*Intervención no registrada.*]

Bueno, pues en esta ocasión...

[*Intervención no registrada.*]

La señora NOGUEROL RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA COMISIÓN

—Artículo 113. Los diputados y los grupos parlamentarios son los que presentan las enmiendas y los...

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—A ver, me insiste la letrada. Y es verdad que en eso lleva toda la razón, que los letrados nunca presentan enmiendas, que son los que asesoran para corregir las dificultades, las incorrecciones, los errores gramaticales que tenga el texto. Entonces, por eso, la letrada le ha sugerido al Grupo Popular que presentara esta enmienda de carácter técnico.

Y, simplemente, pues, mi pregunta es, ¿se pueden votar conjuntamente o quieren ustedes que se voten cada una de una en una?

[*Intervención no registrada.*]

Las cuatro, esas cuatro enmiendas de carácter técnico.

El señor GÓMEZ JURADO

—Presidenta, una cosa.

¿El documento este, cuánto hace que lo tenemos? ¿Se ha repartido ahora?

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Esas cuatro enmiendas se han repartido al comienzo de la...

El señor GÓMEZ JURADO

—Claro, ahora al comienzo de la...

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pero son enmiendas *in voce* porque son errores que hay en la ley de carácter gramatical o de interpretación, y que la letrada ha sugerido que en vez de...

El señor GÓMEZ JURADO

—Ya, ya, si lo he entendido, lo he entendido, presidenta.

[Intervención no registrada.]

¿Qué?

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, solamente cuatro. Cuatro, de todas las que le ha dado el señor Saldaña, que no sé cuántas le ha dado, solamente son las cuatro de carácter técnico. Que le repito, si quiere, cuáles son. La enmienda de supresión del párrafo cuarto del apartado uno, de la exposición de motivos, propuestos en la ponencia. La enmienda de supresión del último inciso del párrafo once del apartado dos, de la exposición de motivos, propuestos por la ponencia. La enmienda al artículo 6.2. Y la enmienda al artículo 11.4.

Si tiene alguna duda, paramos cinco minutos, se las explicamos. Se las explica la letrada, si le ofrece más garantía, y retomamos en cinco minutos.

El señor GÓMEZ JURADO

—Sí.

[Intervenciones no registradas.]

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, como vamos a tardar solo dos o tres minutos, por favor, que se acerquen los ponentes de la ley, y lo aclaramos.

[Receso.]

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, aclarado el particular sobre estas cuatro enmiendas de carácter técnico que propone el Partido Popular, ¿podemos votarlas, de forma conjunta, las cuatro?

Pues, procedemos a la votación de estas cuatro enmiendas.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por 17 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención.

Siguiente punto de votación. Nadie me ha dicho que quería votar nada por separado, con lo cual yo voy a ir votando...

Enmiendas del Grupo Popular, no hay que votar ninguna, porque todas están incorporadas, excepto las que ha dicho el portavoz del Grupo Popular que retiraban. Así que nada.

Enmiendas del Grupo Mixto. Las que no figuran incorporadas al informe de ponencia son la 30, la 31, de la 33 a la 48. ¿Se pueden votar de forma conjunta?

Pues, los números 30, 31, de la 33 a la 48.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por 5 votos a favor, 12 votos en contra y una abstención.

Pues, estas enmiendas quedan rechazadas.

Enmiendas..., y el resto de enmiendas están incorporadas...

[Intervención no registrada.]

Vale. Bueno, las enmiendas del Grupo Socialista. Las que no figuran incorporadas al informe de la ponencia, son los números 49, de 51 a 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 70, de 73 a 77, 78, de 79 a 88, 90, 91, de 92 a 104, de 106 a 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127.

¿Se pueden votar de forma conjunta?

[Intervención no registrada.]

Ah, bueno, primero votamos las transaccionales. Vale.

Las enmiendas transaccionales que se han presentado son a la enmienda 56 y a la 66. ¿Las aceptan?

[Intervención no registrada.]

Ah, vale.

[Intervención no registrada.]

Bueno, la 56 y la 66 las agrupo en una, y el resto las agrupo en otra, y ahora las detallo. ¿Les parece bien?

[Intervención no registrada.]

Ah, vale.

[Rumores.]

Es verdad. Ciertamente. Perdón. La 56, la 66, la 57, la 58, la 59, la 60, la 61, la 63, la 68, la 78, la 91, la 119, la 122, la 123 y la 124. Todas esas están transaccionadas por el Grupo Popular.

¿Cuáles aceptan?

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Yo acepto la 56 y la 66.

La señora CHOCANO ROMÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale, es que ya lo sabía.

De acuerdo, bueno, entonces, votamos la 56 y la 66 por una parte, y el resto de las que he dicho antes, por otra.

[Rumores.]

Ah, cierto.

[Rumores.]

Vale, votamos las transaccionales a las enmiendas 56 y 66, ¿vale?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por 16 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Luego estas transaccionales a las enmiendas 56 y 66 están aprobadas por 16 votos a favor y 2 en contra.

Y ahora, el resto de todas las enmiendas del Grupo Socialista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Pues, el resto de las enmiendas decaen, o sea, no están aprobadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, que no figuran incorporadas al informe de ponencia, que son los números 129, 130, de la 132 a la 135, 137, de la 139 a la 147, de la 149 a la 162, de la 163 a la 220, y de la 222 a la 234.

[Intervención no registrada.]

Nadie quiere votación por separado.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Enmiendas presentadas por el Grupo Vox, que no figuran incorporadas a la ponencia. Números: 235, 236, de la 238 a la 243, de la 245 a la 255, la 257, de la 259 a la 266...

¿Primero, las transaccionales?

[Intervención no registrada.]

Vale, venga, pues votamos primero... Perdón. Votamos primero las transaccionales.

Las enmiendas que se han transaccionado son: la 237, la 244, la 280, la 292...

[Intervención no registrada.]

¿No?

[Intervención no registrada.]

Ah, vale. Pues, la 237, 244, 292, 347 y 284. ¿Aceptan la transacción?

[Intervención no registrada.]

Sí. Entonces, las votamos ahora.

[Intervención no registrada.]

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por 12 votos a favor, 6 votos en contra, ninguna abstención.

Las enmiendas 296 y 297 se votan separadas.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por 12 votos a favor, 6 votos en contra, ninguna abstención.

[Intervención no registrada.]

Y ahora, el resto de las enmiendas que no están incorporadas a la ponencia.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por 2 votos a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

A continuación, votamos ya el texto del dictamen. El texto del dictamen propuesto en el informe de la ponencia con las enmiendas incorporadas, en su caso, como consecuencia de las votaciones anteriores.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por 10 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Entonces, se declara aprobado el dictamen del Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía.

Se propone a la comisión que autorice a la letrada para que realice las correcciones técnicas y gramaticales que, en su caso, resulten imprescindibles y necesarias para la correcta redacción del dictamen aprobado.

[Intervención no registrada.]

¿Hay objeciones?

[Intervención no registrada.]

Pues si no existen, así se declara.

Y con esto, damos por finalizada esta comisión.

Muchas gracias.

